



CONSEJO NACIONAL DEL PUEBLO MEXICANO

Unidad organizacional en la diversidad por una vida digna

CONSEJO DE ORGANIZACIONES ALTERNATIVAS

La organización del pueblo mueve montañas



CONVOCATORIA

NUEVO CONGRESO NACIONAL CONSTITUYENTE DE MÉXICO

Instauración 13, 14 y 15 de octubre de 2017

Serapio Rendón 71, Col. San Rafael (entre Antonio Caso y Valentín Gómez Farías)



Hacia la Sociedad del Afecto

*Formemos un nuevo país con justicia, equidad,
democracia real, fraternidad, paz y libertad*

CONVOCATORIA

**AL PUEBLO DE MÉXICO:
A LAS FAMILIAS DIVERSAS:
A LAS COMUNIDADES DE TODO EL PAÍS:
A LAS ORGANIZACIONES Y MOVIMIENTOS SOCIALES:
A LOS PUEBLOS ORIGINARIOS INDÍGENAS:
A LOS JÓVENES:
A LAS MUJERES:
A LOS HOMBRES:
A LOS ADULTOS MAYORES:
A LOS LÍDERES DE OPINIÓN ALTERNATIVA:**

Considerando:

1. La crisis que vive nuestro país por la grave **descomposición y sometimiento de la clase política a los intereses de los grandes capitalistas**;
2. El grave y progresivo **deterioro económico de la gran mayoría** de la población que vive en la pobreza y en la pobreza extrema, mientras unos cuantos ocupan los más altos niveles de riqueza mundial;
3. La grave **corrupción y conflicto de intereses** evidente en el caso de la **Casa Blanca** de Angélica Rivera y Enrique Peña Nieto, la casa de Videgaray en Malinalco y la asignación a un determinado grupo empresarial de contratos multimillonarios, símbolo emblemático de la corrupción generalizada de quienes ocupan los cargos públicos: los casos más sonados de gobernadores como Javier Duarte (Veracruz), Fidel Herrera (Veracruz), César Duarte (Chihuahua), Humberto Moreira (Coahuila), Rodrigo Medina (Nuevo León), Andrés Granier (Tabasco), Guillermo Padrés (Sonora), Roberto Borge (Quintana Roo), Manuel Velasco (Chiapas);
4. Las **violencias estructurales** que significan las **modificaciones a la Constitución Mexicana** realizadas desde 1940 a la fecha, sobre todo las que se hicieron entre 1988 y 1994, y entre 2006 y 2014;
5. La abierta **ruptura del pacto federal** a través de la centralización en la recaudación de rentas, en la planeación presupuestal, en los procesos electorales, en los procesos jurídicos y en los instrumentos y procesos de seguridad pública;
6. Los altos niveles de **violencia generalizada** y cotidiana que afectan a todo el territorio nacional;
7. La **partidocracia** que padecemos y la **falta de credibilidad** en los actuales partidos y organizaciones políticas corporativas;
8. La **falta de capacidad y de autoridad moral** de la clase política;
9. La **tergiversación y manipulación de la información** ejercida descaradamente por **Televisa** y Televisión Azteca, así como por la gran mayoría de radiodifusoras y periódicos, y la censura al periodismo independiente;
10. La desesperación, la rabia y la furia por el **cúmulo de injusticias** que se han venido padeciendo y siguen creciendo en todo el país;
11. Que el **artículo 39 de la Constitución** vigente establece lo siguiente: *La soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo. Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste. El pueblo tiene en todo tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno.*
12. La realización de varios **esfuerzos complementarios de unidad** en la diversidad, integración y convocatoria a un nuevo constituyente para establecer otra forma de gobierno en el país como lo han sido el Congreso Social, el Congreso Popular, la Asamblea Nacional Popular, el Frente Amplio Social Unitario (FASU), la Constituyente Ciudadana y Popular (CPP), la Nueva Constituyente Ciudadana y Popular (NCCP), El Consejo de Organizaciones Alternativas (COALT) y el Consejo Nacional del Pueblo Mexicano (CNPM), entre otros.
13. La necesidad de darle un **cauce organizado a la voluntad del pueblo mexicano** de cambiar el actual régimen político, la cual se ha venido expresando con creciente intensidad en múltiples formas, canales y lugares;
14. Que no podemos tolerar otro sexenio más de la misma clase política anodina, del saqueo, de la corrupción y del deterioro económico, social, ecológico y cultural de nuestra Nación;

15. El contexto del cambio de poderes federales previsto para 2018;
16. La necesidad de generar los mecanismos que hagan factible una **sustitución pacífica de la actual clase política**, teniendo en cuenta que **a mayor organización y consenso del pueblo menor riesgo de violencia** en la transformación política;
17. La **responsabilidad histórica** que las actuales generaciones tenemos con las anteriores y con las futuras;

Un nuevo pacto constitucional

La indignación debe traducirse en organización para alcanzar un nuevo pacto político nacional, ya que -como lo dice el artículo 39 de la Constitución de 1917- el pueblo es el soberano y *tiene en todo momento el inalienable derecho de modificar la forma de su gobierno*.

Es necesario recordar que José María Morelos y Pavón convocó al Primer Congreso de Anáhuac en septiembre de 1813 como vía para la independencia nacional, donde planteó los *Sentimientos de la Nación*, y luego en 1814 el Congreso postuló la *Constitución de Apatzingán* que desconocía al sistema virreinal vigente en ese momento. Tomar como referencia el *Plan de Ayutla* promulgado en 1854 por Florencio Villarreal, Juan Álvarez e Ignacio Comonfort para sustituir el gobierno dictatorial de Antonio López de Santa Ana, dando lugar a la Constitución de 1857; el *Plan de San Luis Potosí* en el que Francisco I. Madero convocó al pueblo de México a destituir la dictadura de Porfirio Díaz y establecer un gobierno claramente democrático, y el *Plan de Ayala* promulgado por Emiliano Zapata en 1911 demandando el reparto de tierras que les habían arrebatado a los campesinos y que Madero no había atendido; al ser asesinado Madero por Victoriano Huerta, el *Plan de Ayala* se reformó para postular el desconocimiento del usurpador.

Desde 2014, varias organizaciones han venido trabajando en la elaboración de un nuevo proyecto constitucional que retome lo mejor de la Constitución de 1917, que en su momento fue la más avanzada el mundo y que la clase política ha ido deteriorando con reformas que rompen el espíritu del constituyente original. El *Consejo de Organizaciones Alternativas* (COALT), el *Consejo Nacional del Pueblo Mexicano* (CNPM), la *Constituyente Ciudadana y Popular* (CCP), la *Nueva Constituyente Ciudadana y Popular* (NCCP), y otras organizaciones, hemos avanzado en la elaboración de un borrador inicial de

Nueva Constitución Mexicana

que queremos poner a consideración de un

NUEVO CONGRESO NACIONAL CONSTITUYENTE

Un nuevo proyecto constitucional que responda a la historia nacional y al contexto del Siglo XXI, generando un rediseño político, económico, cultural, educativo, ecológico y judicial para una vida digna de todos los mexicanos, que garantice la soberanía y la independencia del país con una democracia efectiva en la que sea realmente el pueblo quien tome las riendas de su destino, y no una oligarquía.

Una forma de gobierno del pueblo para el pueblo, que promueva el servicio a la patria y la honradez, evitando el dispendio y los salarios excesivos para los servidores públicos, que elimine el reparto de grandes cantidades de dinero a partidos y campañas electorales, pero en la que haya respeto absoluto a la libertad de asociación y expresión política por todos los medios.

Un nuevo pacto social que priorice la economía social, equitativa, solidaria y cooperativa para superar la economía capitalista tradicional que conlleva el abuso y la explotación de unos seres humanos por otros. Un nuevo enfoque productivo cooperativo capaz de generar riqueza material suficiente para el bienestar de todos, cuidando y mejorando el medio ambiente natural y los ecosistemas.

Un nuevo país donde las vocaciones artísticas, culturales, deportivas, tecnológicas de cada persona encuentren cauces y respaldo, como aportaciones al desarrollo social; donde se valoren y se proyecten las expresiones culturales de los pueblos

originarios indígenas y de todos los pueblos que integran la Nación; en el que se enseñen y se aprendan los idiomas originarios, y se rescate y defienda el patrimonio histórico y cultural.

Un país en que la radio y la televisión estén al servicio de las comunidades. Donde los docentes y las escuelas sean valorados y éstas sean concebidas *como centros de acción social y cultural*, promoviendo la enseñanza a través del *aprendizaje creador y cooperativo*. Donde haya universidades suficientes para todos.

Una nueva política nacional que impulse y apoye la investigación científica y la inventiva tecnológica para que los múltiples bienes naturales de nuestro territorio sean valorados, cuidados, cultivados y aprovechados en México, y no sigan siendo saqueados como hasta ahora.

Un país solidario con los pueblos de América Latina y de todo el mundo, que participe en la economía internacional intercambiado con diversos países productos elaborados, y no solamente exportando a Estados Unidos recursos naturales y mano de obra a cambio de importar tecnologías y productos alimenticios que pueden producirse mejor en México, como el maíz, el huevo, el frijol, el azúcar, el chocolate y el café.

Un país con soberanía alimentaria y fuentes de trabajo digno para todos, seguridad social y servicios de salud de alta calidad para todos, con paz y bienestar social, donde las personas no requieran de adicciones para compensar sus carencias emocionales y en el que exista un clima de seguridad y confianza en comunidades, pueblos y ciudades.

Una nueva etapa nacional en la que se valore la diversidad social y se desarrollen culturas de respeto y diálogo receptivo hacia los demás, independientemente de su sexo, edad, género, religión, ideas, características étnicas o corporales, costumbres, formas de vestir, gustos o preferencias sexuales.

Las organizaciones y personas abajo firmantes

CONVOCAMOS

a la formación e instalación del

NUEVO CONGRESO NACIONAL CONSTITUYENTE MEXICANO 2017

Instauración 13, 14 y 15 de octubre de 2017

Objetivo:

Que delegados de las diversas regiones y estados del país analicen, diseñen y aprueben un nuevo proyecto constitucional que responda a los intereses del pueblo mexicano en las circunstancias actuales, así como la estrategia para la sustitución de la clase política y la transformación del sistema político y económico por un gobierno del pueblo para beneficio del pueblo.

Bases:

1. Esta convocatoria se emite con el respaldo de las organizaciones y personas que la suscriben con fecha 5 de febrero de 2017, conmemorando los 100 años de la Constitución de 1917. Estas organizaciones y personas forman la *Comisión Nacional Convocante*.
2. El *Nuevo Congreso Constituyente* con delegados de las diversas regiones y estados del país sesionará **tres días por mes a partir de octubre de 2017 y hasta febrero de 2018**, o más, o menos días, si así lo acuerda el propio pleno de este Congreso en su soberanía. **Las primeras fechas serán los días 13, 14 y 15 de octubre de 2017, con un horario de 10**

am a 6 pm y un receso de dos horas intermedias. El lugar para la instalación del Congreso Constituyente será dado a conocer por la *Comisión Nacional Convocante* a más tardar el 30 de junio de 2017.

3. Entre febrero y octubre de 2017, previamente a la instalación formal del *Nuevo Congreso Constituyente*, la *Comisión Nacional Convocante* difundirá lo más ampliamente esta convocatoria junto con el anteproyecto constitucional elaborado por el CNPM y el Consejo de Organizaciones Alternativas (COALT), haciendo presentaciones públicas en todos los estados y en varias ciudades y universidades de cada uno, para recoger las observaciones, sugerencias y propuestas para incorporarlas de manera sistematizada en la documentación que se entregará a los integrantes de dicho Congreso como punto de partida y de referencia para sus deliberaciones, análisis, conclusiones y acuerdos.
4. El *Nuevo Congreso Constituyente* se asumirá como pueblo soberano de México, de manera independiente y al margen de la clase política y de las instituciones del régimen caduco a sustituir.
5. El *Nuevo Congreso Constituyente* recibirá las iniciativas y proyectos para la nueva Constitución que les sean entregados formalmente por la *Comisión Nacional Convocante* y por otras organizaciones y ciudadanos, a quienes les dará acuse de recibido y pondrá a consideración de comisiones y del pleno dichas propuestas, según el procedimiento que para ello se apruebe.
6. El *Nuevo Congreso Constituyente* se integrará hasta por 25 delegados de cada una de las entidades federativas de la República Mexicana.
7. Para instalar el Congreso será necesario contar con delegados de al menos 11 entidades federativas. Si esto no se logra mediante esta convocatoria, los delegados que se reúnan y la *Comisión Nacional Convocante* podrán convocar para una nueva fecha y lugar, con las bases que en dicha reunión se acuerden.
8. Si alguna entidad federativa no está presente a través de sus delegados o estos son en menor número de lo establecido en la base sexta, la Asamblea de dicha entidad podrá elegir delegados para que se incorporen al Congreso en cualquier momento posterior al de la instalación del mismo. El Acta de la Asamblea debe enviarse a la *Comisión de Registro de Delegados* que apruebe el pleno del Congreso, la que registrará los datos de los nuevos delegados, les entregará la credencial y la documentación necesaria y les presentará ante el pleno para su debida incorporación, de acuerdo al procedimiento establecido en el reglamento que se apruebe.
9. Los delegados al *Nuevo Congreso Constituyente* serán electos en *Asambleas Estatales* en las que concurren de 1 a 10 delegados de cada uno de al menos cinco de los municipios del estado respectivo. Si se reunieran solamente 5 delegados de 5 municipios se considerará *Asamblea Estatal*.
10. Las **Asambleas Estatales** para la elección de delegados al *Nuevo Congreso Constituyente* se realizarán **entre el 1 de agosto y el 30 de septiembre de 2017**. El acta de la *Asamblea Estatal* con la lista de asistentes y sus firmas, así como los nombres completos y las formas de contacto con los delegados elegidos deberá hacerse llegar vía electrónica al correo congreso.constituyente2017@cnpm.mx para que la *Comisión Nacional Convocante* responda, tome nota y elabore los preparativos adecuados para el registro y entrega de documentación respectiva.
11. Las **Asambleas Municipales** para la elección de delegados a la *Asamblea Estatal* respectiva deben realizarse **antes del 31 de agosto de 2017**. Las Asambleas Municipales deberán contar con la asistencia de al menos 15 personas de ese municipio. Cada Asamblea Municipal elegirá hasta 13 delegados para la Asamblea Estatal. **La Asamblea Municipal de la capital del estado emitirá la convocatoria para la Asamblea Estatal**, indicando propósito, fecha, horario y lugar. Se buscará dar la mayor difusión posible a esa convocatoria en los diversos municipios del estado. El acta de las Asambleas Municipales deberá enviarse vía electrónica al correo congreso.constituyente2017@cnpm.mx para que la **Comisión Nacional Convocante** responda confirmando la recepción del documento, tome nota y elabore los preparativos adecuados para el registro y envío de documentación respectiva.
12. **Las Asambleas Municipales podrán ser convocadas por al menos tres ciudadanos** del municipio respectivo, señalando fecha, hora, lugar y propósito de la Asamblea, dándole a la convocatoria la mayor difusión posible dentro del municipio. Al inicio de la Asamblea los convocantes explicarán el propósito de la misma y leerán la presente convocatoria; si es posible, distribuyendo copias entre los asistentes.
13. Si en algún municipio no pudiera realizarse la asamblea municipal, quienes deseen ser delegados a la Asamblea Estatal podrán acreditarse en la misma contando con el respaldo de la firma y copia de una identificación formal, que contenga el domicilio, de al menos 30 personas de su municipio.
14. Si en algún estado no pudiera llevarse a cabo la Asamblea Estatal, quienes deseen ser delegados al *Nuevo Congreso Constituyente Mexicano* podrán acreditarse ante éste con el respaldo de la firma y copia de una identificación formal, que

contenga el domicilio, de al menos 100 personas, preferentemente de varios municipios, del estado donde también el delegado propuesto tenga su domicilio formal.

15. En los estados donde no se hubiera realizado Asamblea Estatal por algún motivo, quienes hayan sido elegidos en una Asamblea Municipal de ese estado podrán ser directamente delegados en el *Congreso Nacional Constituyente*.
16. Se convoca a nombrar hasta 25 delegados a las organizaciones sociales que cuenten con integrantes en al menos tres estados de la República, como son las siguientes: Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN), Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (CNTE), Asamblea Nacional Popular de Ayotzinapa, Constituyente Ciudadana y Popular (CCP), Nueva Constituyente Ciudadana y Popular (NCCP), Frente Amplio Social Unitario (FASU), Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad, Unión Nacional de Trabajadores (UNT), Sindicato Mexicano de Electricistas (SME), Central Independiente de Obreros Agrícolas y Campesinos (CIOAC).
17. Las organizaciones con proyección estatal y los Consejos Estatales ya formados pueden nombrar hasta 13 delegados.
18. La *Asamblea Constituyente del Estado Libre, Soberano y Pluricultural del Valle de México* puede nombrar hasta 25 delegados.
19. Cada una de las universidades públicas puede elegir tres estudiantes y tres académicos como delegados.
20. Los mexicanos que residan en otros países pueden ser delegados con el respaldo de la firma y la identificación formal de al menos 30 mexicanos residentes en el país respectivo.
21. A los delegados para el *Nuevo Congreso Constituyente*, la *Comisión Nacional Convocante* enviará, de la manera más anticipada posible:
 - a) el documento credencial debidamente firmado y sellado,
 - b) al menos una versión previa de un anteproyecto constitucional,
 - c) un anteproyecto de reglamento y de comisiones
 - d) una propuesta de orden del día para la primera sesión de tres días
 - e) una propuesta de agenda temática para las siguientes sesiones
22. La Constitución aprobada por el **Nuevo Congreso Constituyente Mexicano** será impresa y ampliamente difundida por todos los medios y a través de presentaciones en foros públicos, universidades, asambleas municipales y estatales, para que, de acuerdo con la estrategia también aprobada, pueda ser debidamente promulgada y entrar en vigor municipio por municipio, entidad por entidad y en todo el país.
23. Los aspectos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por la *Comisión Nacional Convocante* desde el 5 de febrero y hasta el 12 de octubre de 2017. Después de esa fecha, será el propio *Congreso Nacional Constituyente*, con el apoyo que requiera de la *Comisión Nacional Convocante*, quien resuelva los asuntos imprevistos.

Calendario general

Fecha	Actividades
5 de febrero de 2017 al 5 de febrero de 2018	Campaña de difusión y promoción del Nuevo Congreso Nacional Constituyente Mexicano
12 de febrero al 31 de agosto de 2017	Realización de Asambleas Municipales para elegir hasta 13 delegados para la Asamblea Estatal.
30 de junio de 2018	La Comisión Nacional Convocante da a conocer el lugar donde se instalará el Nuevo Congreso Nacional Constituyente
1 de agosto al 30 de septiembre de 2017	Realización de Asambleas Estatales para elegir hasta 25 delegados para el Nuevo Congreso Nacional Constituyente
13, 14 y 15 de octubre de 2017	Instalación y primera sesión del Nuevo Congreso Nacional Constituyente
5 de febrero de 2018	Aprobación de la Nueva Constitución Mexicana
6 de febrero 2018 en adelante	Difusión de la Nueva Constitución Mexicana
	Plebiscito sobre la Nueva Constitución Mexicana
	Promulgación y entrada en vigor de la Nueva Constitución Mexicana

Comisión Nacional Convocante

Organizaciones:

Consejo Nacional del Pueblo Mexicano (CNPm), Consejo de Organizaciones Alternativas (COALT), Unión Nacional de Técnicos y Profesionistas Petroleros (UNTYPP), Por el Cambio con Dignidad, A. C., Universidad Revolución (UR), Grupo Tacuba, Asamblea de Migrantes Indígenas, Cooperativa MTS, Voces Unidas por México, Cooperativa Tierra Nueva, Emprendedores de Conciencia por México, Unión de Pochtecas de México, Ayuntamiento Popular de Ixtacalco, Unión de Jubilados y Pensionados Civiles y Militares de la República Mexicana, Asociación Nacional de Mujeres Mexicanas (ANAM), Coordinadora Nacional de Trabajadores "Valentín Campa Salazar", Grupo Ciudadano Autónomo (GRUCA), Asociación Mexicana de Alternativas en Psicología (AMAPSI), Movimiento de Transformación Social (MTS), Organización Ciudadana para un México Mejor, A. C., Consejo Autónomo de la Ciudad de México, Consejo Municipal del Pueblo de Coyotepec – Estado de México, Consejo Municipal del Pueblo de Paraíso – Tabasco, ABC Acción para el Bienestar Ciudadano con Derechos Humanos y Democracia, CEM Anáhuac Constituyente, Movimiento de Unidad Nacional, Organización de Ixmiquilpan – Hidalgo.

Personas:

Ciudad de México: José Luis Hernández Jiménez, Francisco Javier Saucedo, Mario Antonio Padilla Becerra, Juan Manuel Garcés Chávez, Susana M. Clares, Adriana Matalonga, Moisés Flores Salmerón, Raúl Olivera Méndez, Gonzalo Mejía Ramírez, Ignacio Enrique Peón Escalante, René Torres Bejarano, Alejandro García Núñez, Pedro González Gómez, Marco Eduardo Murueta, Faustino Magaña Trujillo, Graciela González López, Beatriz Cortés, Salvador Rivas Balderas, Sergio Alberto Rojas Bravo, Estrella Vázquez Osorno, Esmeralda Vázquez Osorno, Luis García, Raquel Rodríguez, Eloy Meza Fuentes, Mario Barrera Aguilar, José Sánchez Cantú, Víctor Portillo Rodríguez, Ernesto Morón, Bernardo Jiménez, Bernardo Tirado, Jesús Porcayo García, Eliseo Carmona, Cesiah Alberto Alcaraz, Erik Vicenteño Sánchez, Marco Corona Guillén, Luis Granados García, Juan Pablo Cárdenas G., Nicolás Suárez Torres, Otilia G. Valdés Galicia, Raúl Gutiérrez, Nieves Arias Ruelas, Eliseo Jiménez Sánchez, Cristina Ortega Ahedo, Roberto Romero Sánchez, José Aristeo Sánchez, Efraín Aguilar Sánchez, David Escobar Hernández, Camilo Valenzuela Fierro, Amador Velasco Tobón, Mateo Rafael Mejía Zúñiga, Juan Pablo Cárdenas García, Humberto Pérez Villaseñor, Oscar Mendoza, Xóchitl Bustos Miranda, Alejandra Jurado Mendoza.

Estado de México: José María Rivas Manzanilla, Lilia Colín, Oscar Hernández Neri, Víctor López García, Carlos Gómez Rosas, César Hernández Neri, Lilia Galindo, Jesús Amozurrutia Silva, Margarita Allende Guerrero, Paulino Solano Pineda, Rocío Rosete Denis, Alberto Ojeda García, Alberto Mesas Pineda, Laura Salvatierra Círiga, Irma Luna Montoya, Vicente Moreno, Aidé García, Juan Pedro Barbosa García, Rosario Monroy Rodríguez.

Sinaloa: Manuel Ramón Dena Herrera, Javier Reyes Ángeles.

Tabasco: Dolores Domínguez Vargas, Pablo López Figueroa.

Veracruz: Ernesto del Moral.

Guerrero: Leo Carmona.

Tamaulipas: Manuel Azúa Camacho.

Oaxaca: Luis Bautista.

Nayarit: Teresa Sillas.

Yucatán: Jesús Solís Alpuche, Regino Octavio Pérez, Armando Zapata Amaya, Isauro Zapata, Rolando Sánchez Cob, Manuel Ku Reséndiz.

Nota importante: en la siguiente impresión de esta convocatoria podrán agregarse más organizaciones y personas que la suscriban. Quienes deseen integrarse a la Comisión Nacional Convocante deben enviar mensaje a info@cnpm.mx o llamar al 55 8570 8320.

CONVOCAN



Unión Nacional de Técnicos y Profesionistas Petroleros (UNTYPP)



Asamblea de Migrantes Indígenas

MTS Movimiento y Desarrollo, Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada.



Emprendedores de Conciencia por México



Coordinadora Nacional de Trabajadores "Valentín Campa Salazar"

GRUCA
Grupo Ciudadano Autónomo



Movimiento de Transformación Social



Consejo Municipal del Pueblo de Coyotepec, Edo. de Méx.

Por el Cambio con Dignidad, A.C.

Asociación Nacional de Mujeres Mexicanas (ANAM)

Organización Ciudadana para un México Mejor, A. C.

Consejo Autónomo de la Ciudad de México

Unión de Jubilados y Pensionados Civiles y Militares de la República Mexicana

ABC Acción para el Bienestar Ciudadano con Derechos Humanos y Democracia

Consejo Municipal del Pueblo de Paraíso Tabasco

Organización de Ixmiquilpan Hidalgo

CEM Anáhuac Constituyente